

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 116/2009.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 116/2009, interpuesto por Colombina de Limpiezas, S.L., contra la Resolución de fecha 26.11.2008 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acordaba el reintegro de una subvención concedida en materia de empleo, por incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de dicha subvención, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 19 de marzo de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Colombina de Limpieza, representada y defendida por el Letrado don Eloy Romero Martín, contra la Resolución de 26.11.2008 que acordó el reintegro de una subvención concedida en materia de empleo dictada por el Servicio Andaluz de Empleo, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándola, por la no conformidad de la misma con el ordenamiento jurídico, y ordenando la devolución en su caso de lo reintegrado por el recurrente en su totalidad, sin hacer expresa imposición de las costas causadas».

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 921/2009, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso, Procedimiento Ordinario núm. 921/2009, interpuesto por Agroforestales Gestinder, S.L., contra Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se desestimaba recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la misma autoridad de 7 de julio de 2009, por la que se acordaba la inadmisión y archivo de la solicitud de subvención presentada por no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 921/2009, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la

Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 468/2009.

Requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 468/2009 deducido por el Sindicato Andaluz de Funcionarios contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se procede a emplazar a terceros interesados.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las encomiendas de gestión formalizadas en el primer trimestre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de la encomienda de gestión que a continuación se cita:

- Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: Actuaciones correspondientes a la medida/categoría de gasto: DM30016336 proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo integrada en el marco estratégico regional para Andalucía del Fondo Social Europeo.
- Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.
- Importe: 160.000 euros.
- Aplicación presupuestaria: 20.31.16.00 609.05 32G.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia